



CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN 192 UAIP 14-03-2017

San Salvador. A las catorce horas con doce minutos del día catorce de marzo de dos mil diecisiete. Admitida la solicitud de información interpuesta el día dos de este mismo mes [REDACTED]

[REDACTED] y en la cual solicita se le brinde la siguiente información:

1. Empresas que participaron en el proceso “SUMINISTRO DE TONER PARA IMPRESOR HP COLOR LASERJET ENTERPRISE M750”, según detalle resaltado en copia de Solicitud de Cotización adjunta; 2. Empresa a la que se adjudicó el proceso; 3. Monto adjudicado; 4. Copia de la orden de compra.

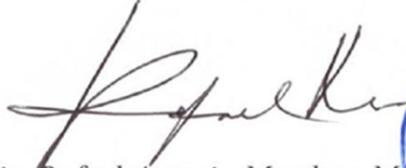
Analizado lo solicitado y CONSIDERANDO:

- I. Que el derecho de acceso a la información está garantizado fundamentalmente para todas las personas por el art. 18 de la Constitución de la República y debidamente normado por el Título I de la Ley de Acceso a la Información Pública;
- II. Que lo solicitado no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley.
- III. Que habiendo sido realizadas las gestiones internas en la unidad que podría haber generado la información solicitada, se nos ha hecho saber por parte de su jefatura que el proceso al que se refiere el solicitante aún no ha sido adjudicado.
- IV. POR TANTO: Esta oficina fundamentada los arts. 3, 4, 6, 19,h; 24,d; 62, 64 y 65 de la LAIP, conforme los fines de facilitar a toda persona el derecho de acceso a la información pública mediante procedimientos

sencillos y expeditos, la promoción de la participación ciudadana; bajo los principios de máxima publicidad, disponibilidad, integridad y

gratuidad; y la validez de los documentos mediante tecnologías de la información y comunicaciones, así también en base a lo preceptuado en los arts. 55 y 56 del Reglamento de la LAIP; en consecuencia, **RESUELVE:** no puede [REDACTED]

[REDACTED] la información [REDACTED] solicitada por ser inexistente. **NOTIFIQUESE.**


Lic. Rafael Antonio Mendoza Maturra
OFICIAL DE INFORMACIÓN

